



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
**GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS**
CURSO 2024/25
INTRODUCCIÓN AL DERECHO



Datos de la asignatura

Denominación: INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Código: 100095

Plan de estudios: GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS **Curso:** 1

Materia: INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Carácter: BASICA

Duración: PRIMER CUATRIMESTRE

Créditos ECTS: 6.0

Horas de trabajo presencial: 60

Porcentaje de presencialidad: 40.0%

Horas de trabajo no presencial: 90

Plataforma virtual: <https://moodle.uco.es/>

Profesor coordinador

Nombre: MORENO MARÍN, MARÍA DOLORES

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: Ampliación planta primera

E-Mail: z22momam@uco.es

Teléfono: 957218909

Breve descripción de los contenidos

La asignatura Introducción al Derecho se centra en el estudio de las nociones básicas de las fuentes del derecho, el Derecho a la persona y el Derecho Civil patrimonial.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

Recomendaciones

Ninguna especificada

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

LECCIÓN 1ª. EL DERECHO. Concepto y caracteres del Derecho. Fuentes en el Ordenamiento jurídico español. La norma jurídica.

LECCIÓN 2ª. EL DERECHO CIVIL. Concepto. Contenido y estructura del Código civil español. La legislación autonómica.

INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LA PERSONA

LECCIÓN 3ª. LA PERSONA. Persona física. Personalidad y capacidad jurídica. Ejercicio de la capacidad. Estados civiles y Registro Civil. Medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica. Personas jurídicas.

LECCIÓN 4ª. LA PERSONA Y EL TERRITORIO. Vínculo jurídico positivo: Domicilio, nacionalidad y vecindad civil. Vínculo negativo: Desaparición, Ausencia y Declaración de fallecimiento.

INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL PATRIMONIAL

LECCIÓN 5ª. DERECHO SUBJETIVO, RELACIÓN JURÍDICA y NEGOCIO JURÍDICO. Derecho subjetivo, Relación jurídica. Hecho, acto y negocio jurídico. Fuentes de la relación jurídica obligatoria. Contrato. Responsabilidad Civil.

LECCIÓN 6ª. EL OBJETO DEL DERECHO CIVIL PATRIMONIAL. Cosa, bien y patrimonio. Los Derechos reales en general. Posesión, propiedad y demás derechos reales limitados. Registro de la Propiedad.

2. Contenidos prácticos

Los supuestos prácticos y, en su caso, los trabajos a realizar se indicarán por cada profesor a los largo del curso.

Bibliografía

1. Bibliografía básica

-LACRUZ BERDEJO, J.L. Nociones de Derecho civil Patrimonial e Introducción al Derecho, Ed. Dykinson, Madrid, última edición.

-LASARTE ÁLVAREZ, C., LEONSEGUI, R. Curso de Derecho Civil Patrimonial. Introducción al Derecho, Ed. Tecnos, Madrid, última edición.

-RUIZ-RICO RUIZ, J. M. y otros. Lecciones de Derecho civil, Ed. Tecnos, Madrid, última edición.

-VIVAS TESÓN, I., Instituciones básicas de Derecho civil patrimonial, Ed. Tecnos, Madrid, última edición.

Otra bibliografía:

-LLAMAS POMBO, E. (Dir.), Manual de Derecho civil, vol. I y II, La Ley, Madrid, última edición.

2. Bibliografía complementaria

Código Civil y leyes complementarias

Metodología

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

- Los/as alumnos/as matriculados a tiempo parcial que no puedan asistir a clase, seguirán para el estudio de la asignatura el manual y materiales indicados por cada profesor. Con relación a la evaluación de estos/as alumnos/as nos remitimos al punto correspondiente.

- Igualmente pueden acogerse a este sistema aquellos/as alumnos/as que por cualquier causa debidamente justificada fehacientemente al principio del cuatrimestre en que se imparte la asignatura (erasmus, repetidores, motivos laborales), comuniquen al profesor su imposibilidad de asistir a clase.

- Por lo que se refiere a los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, ante la

imposibilidad de concretar en unas líneas la multiplicidad de situaciones englobables, el profesor se reunirá con los alumnos afectados para establecer las adaptaciones más adecuadas a cada caso particular, siguiendo las indicaciones del informe emitido por la Unidad de Educación Inclusiva de la UCO.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
<i>Actividades de acción tutorial</i>	-	5	5
<i>Actividades de comunicacion oral</i>	5	-	5
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	40	-	40
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	-	10	10
Total horas:	45	15	60

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	10
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	70
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	10
Total horas:	90

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

- C66 Conocimiento de las normas jurídicas reguladoras de la materia (rel. CB1, CE7).
- C4 Adquisición de conocimientos teóricos sobre la materia (rel. CB2, CB4, CB5, CE1).
- C8 Aplicación de conocimientos teóricos a la práctica jurídica (rel. CB2, CB3, CE1, CE2, CE3, CE4).

Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Medios orales
C4	X	X	X
C66	X	X	X
C8	X	X	X
Total (100%) Nota mínima (*)	80% 5	10% 5	10% 5

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

1) El tipo de examen (test, abierto, mixto, oral) será concretado por cada profesor al inicio de Curso:

a.- Exámenes tipo test. Las contestaciones negativas restarán puntuación en los términos que indique el profesor.

b.- Exámenes abiertos, de desarrollo: En la calificación del examen final para sumar la calificación de las distintas preguntas, será necesario haber obtenido un mínimo de un 30% de la nota en relación con la valoración máxima a alcanzar (8 puntos) en cada una de las preguntas que componen el examen.

2) Criterios de valoración

a.- La nota global de la asignatura comprende la suma de la nota obtenida en el examen final y la obtenida en los demás instrumentos de evaluación. Para que el examen pueda ser considerado en la nota final, el alumno deberá aprobar el mismo (4 puntos sobre 8) e igualmente para que los demás mecanismos de evaluación puedan computar en la nota final deberá aprobarse cada uno de ellos (0,5 puntos sobre 1, en cada instrumento de evaluación).

d.- Las faltas de ortografía serán tenidas en cuenta en la valoración del examen final y en la de los ejercicios a entregar durante en el curso, en la medida señalada por cada profesor.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

- Los alumnos matriculados a tiempo parcial: La evaluación de la asignatura se hará 100 % con el examen final.

No se les evaluará la realización de actividades o prácticas durante el curso. Habrá preguntas específicas - prácticas o/y teóricas- para estos alumnos en el examen final. Los alumnos deberán comunicar al profesor al inicio del cuatrimestre su situación especial.

- Igualmente pueden acogerse al sistema de evaluación indicado para los/as alumnos/as a tiempo parcial aquellos/as alumnos/as que por cualquier causa debidamente justificada fehacientemente al principio del cuatrimestre en que se imparte la asignatura (erasmus, repetidores, motivos laborales ...), comuniquen al profesor su imposibilidad de asistir a clase y justifiquen fehacientemente la causa.

- Por lo que se refiere a los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, ante la imposibilidad de concretar en unas líneas las multiplicidad de situaciones con las que nos podemos encontrar, el profesor se reunirá con los alumnos afectados para establecer las adaptaciones más

adecuadas a cada caso particular, siguiendo las indicaciones del informe emitido por la Unidad de Educación Inclusiva de la UCO.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

Para los alumnos ordinarios (a tiempo completo con posibilidad de asistencia a clase):

- Los criterios de evaluación generales tendrán validez durante las convocatorias ordinarias del Curso 2024/25 y en la convocatoria extraordinaria de estudiantes en 2.ª convocatoria o superior, a celebrar en septiembre de 2025 (conforme al calendario académico).

- La Evaluación de la convocatoria extraordinaria de fin de estudios se hará exclusivamente con un examen que valdrá el 100 % de la nota final de la asignatura.

Para los alumnos a tiempo parcial que no puedan asistir a clase y otros con imposibilidad igualmente de asistencia en las convocatorias extraordinarias se aplicarán los mismos criterios de evaluación que para las ordinarias

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Haber obtenido al menos 9,5 la valoración final de la asignatura. En caso de empate en la nota final se realizará un examen entre los candidatos

Objetivos de desarrollo sostenible

Educación de calidad

Paz, justicia e instituciones sólidas

Otro profesorado

Nombre: ESPINO BERMELL, CARLOS

Departamento: DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Ubicación del despacho: Ampliación planta primera

E-Mail: d02esbec@uco.es

Teléfono: 957218909

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
